



Circular 37/2025

PROGRAMA SEGUIMIENTO FBG 2026 PERIODO DE INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

La Federación Balear de Golf, en adelante FBG, abre el periodo de inscripción voluntaria al Programa de “Seguimiento” patrocinado por la Direcció General d’Esport para la temporada 2026 para aquellos jugadores/as de categoría junior o inferior.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS



5 concentraciones

5 grupos: Grupo 1, Grupo 1+, Grupo II Grupo III F y Grupo III M

2 sedes principales: Club de Golf Son Antem y Santa Ponça.

Vueltas oficiales en las que serán válidas para hándicap (se combinarán vueltas oficiales de 9 hoyos y 18 hoyos).

2 visitas al Centro de Excelencia de Madrid al finalizar la temporada (máximo 12 componentes)

A criterio del equipo técnico de la FBG.

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder optar a formar parte del Programa de Seguimiento, los interesados/as deberán cumplir los siguiente requisito:

1. Estar federado por la FBG con una antigüedad mínima de 1 año.
2. Tener 18 años o inferior.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Todos los interesados en participar en el Programas de *Seguimiento*, independientemente de que hayan formado parte de los Programas en 2025, deberán llenar el formulario de inscripción a través de este enlace: [Formulario](#)



Fecha límite: Martes 6 de enero de 2026 a las 00.00 horas.

SELECCIÓN

¡IMPORTANTE! Presentar la inscripción no garantiza la plaza.

Una vez recibidas todas las solicitudes, éstas serán examinadas por un equipo de evaluación de la FBG quién realizará la selección de candidatos/as.

Se valorará cada caso individualmente teniendo en cuenta la asistencia a concentraciones, participación en pruebas FBG y otros eventos para los que haya sido convocado, comportamiento, etc. durante la temporada 2025.

Aquellas plazas que no sean cubiertas en periodo de inscripción voluntario podrán serán ofrecidas por la FBG a aquellos jugadores y jugadoras que por méritos deportivos se considere que pudiera ser aconsejable para mejora de su rendimiento.

A todos los candidatos seleccionados se les comunicará personalmente y también, se hará pública la lista definitiva en la página web mediante Circular.

MOTIVOS JUSTIFICADOS DE AUSENCIA

Dado que el Programa de “Seguimiento” es **GRATUITO** y **VOLUNTARIO** para sus integrantes, la FBG se reserva el derecho a poder dar de baja en cualquier momento a cualquiera de sus integrantes ya sea por baja asistencia a concentraciones y participación en pruebas recomendadas por la FBG sin motivo justificado o mal comportamiento.

Para evitar malentendidos, se hará público el Calendario 2026 de concentraciones del Programa Seguimiento para cada grupo.

Se considerarán motivos justificados de ausencia:

- Enfermedad o lesión puntual.
- Exámenes escolares.
- Por coincidencia de fechas con campeonatos o concentraciones de la RFEG o pruebas puntuables WARG.

Para la primera y segunda causa, se deberá aportar justificante médico y del centro escolar, respectivamente, y para la última se deberá comunicar por correo electrónico a fbgolf@fbgolf.com, a la mayor brevedad posible.